Barrancabermeja, 02 de Julio de 2026

Rad No. 2026-140-002780-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2026-07-03 07:17
Destino: EO
Remitente: Maria Patricia Cadena Diaz

aguas de Barrancabermeja

Doctora
SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General
Aguas de Barrancabermeja SA ESP
Ciudad.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar propuesta para prestar mis servicios de apoyo a la gestión a la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

En virtud de lo anterior, me permito expresar que respecto a la remuneración a título de honorarios por mis servicios será de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**, por el termino de duración de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con las actividades que a continuación relaciono:

1. Prestar los servicios profesionales de APOYO a la Secretaría General de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Recibir, organizar y verificar la documentación relacionada con los procesos de contratación, garantizando que cumpla con los requisitos establecidos antes de su publicación.
3. Realizar el cargue oportuno, completo y correcto de la información y los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales en las distintas plataformas, conforme a la normatividad vigente.
4. Verificar la calidad, integridad, legibilidad y correspondencia de los documentos que serán publicados.
5. Mantener actualizada la información de los procesos contractuales asignados en las distintas plataformas durante todas sus etapas.
6. Apoyar la revisión de los expedientes contractuales para asegurar que contengan la documentación requerida por la normativa aplicable.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre inconsistencias, omisiones o errores detectados en la documentación de los procesos contractuales.
8. Garantizar la confidencialidad y reserva de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir los procedimientos internos, manuales de contratación y lineamientos establecidos por la entidad para la gestión contractual.

10. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato dentro de los términos establecidos.
11. Elaborar y presentar los informes de actividades que solicite el supervisor, junto con los soportes correspondientes.
12. Conservar el debido cuidado y custodia de los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
13. Cumplir con los tiempos establecidos para la publicación de documentos en SECOP, garantizando la oportunidad de la información.
14. Apoyar las actividades administrativas relacionadas con la gestión documental de los procesos de contratación cuando sean requeridas.
15. Cumplir las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás políticas institucionales aplicables.
16. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes obligatorios durante la ejecución del contrato, cuando corresponda.
17. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor y guarden relación directa con la naturaleza del contrato.

Cordialmente,

MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
C.C.No.63.460.460 de Barrancabermeja
CEL.3058842154
E-mail: patycadena72097.mpcd91@gmail.com

10. Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato dentro de los términos establecidos.
11. Elaborar y presentar los informes de actividades que solicite el supervisor, junto con los soportes correspondientes.
12. Conservar el debido cuidado y custodia de los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
13. Cumplir con los tiempos establecidos para la publicación de documentos en SECOP, garantizando la oportunidad de la información.
14. Apoyar las actividades administrativas relacionadas con la gestión documental de los procesos de contratación cuando sean requeridas.
15. Cumplir las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás políticas institucionales aplicables.
16. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes obligatorios durante la ejecución del contrato, cuando corresponda.
17. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor y guarden relación directa con la naturaleza del contrato.

Cordialmente,

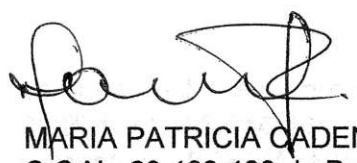

MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
C.C.No.63.460.460 de Barrancabermeja
CEL.3058842154
E-mail: patycadena72097.mpcd91@gmail.com

Hoja de Vida



DATOS PERSONALES

Nombres	: MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
Fecha de Nacimiento	: 22 de Septiembre de 1972
Lugar de Nacimiento	: Barrancabermeja, Santander
Cédula de Ciudadanía	: 63.460.460 de Barrancabermeja
Estado Civil	: Casada
Edad	: 53 Años
Dirección	: Calle 55 No. 18-50 Barrio Pueblo Nuevo
Celular	: 3058842154 – 3008446938- 3023091311
Correo electrónico	: patycadena72097.mpcd91@gmail.com
Tarjeta Profesional número	: 174.810
Ciudad	: Barrancabermeja

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Gestión Empresarial especialista en Gerencia de Proyectos, con experiencia laboral en el área Administrativa, Financiera, Laboral, Gestión y Revisión de Proyectos, Gestión de Contratos, Revisión de Calidad y Requisitos para pagos, de excelentes relaciones interpersonales y habilidad para trabajar en equipo o individualmente. Con alto grado de responsabilidad y fácil interpretación de las políticas organizacionales.

Profesional con actitudes positivas, objetivas, proactivas y aptitudes enfocadas hacia el espíritu y emprendimiento empresarial, caracterizándome por la perseverancia, eficacia y compromiso en el logro de las metas y objetivos propuestos, con disponibilidad y mente abierta para el mejoramiento.

Experiencia en manejo de las herramientas SAP, SRM, OPEN TEXT, ARIBA, FIELDGLASS

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Especialista en Gerencia de Proyectos
Barrancabermeja, 2012

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS
Profesional en Gestión Empresarial.
Barrancabermeja, 2006

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P.) en Secretariado General.
Barrancabermeja, 1996

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE HERMANAS BETHLEMITAS
Bachiller Académico.
Barrancabermeja, 1991.

OTROS CURSOS

INGECONTROL S.A.
Manejo de SAP Nivel Básico e implementación en Ecopetrol S.A.
Duración 12 horas
Barrancabermeja, octubre de 2011

UNAB
Cátedra Virtual en Productividad y Competitividad.
Duración 120 horas.
Bucaramanga, noviembre de 2005

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Contabilidad Sistematizada paquete contable TIMAX.
Duración 50 horas.
Barrancabermeja, diciembre de 2005

SYSTEM PLUS DE COLOMBIA
Software de Gestión.
Barrancabermeja, 1992

EXPERENCIA LABORAL

VQ INGENIERIA S.A.S
Contrato ECP 3028521
Objeto: Servicio de Apoyo Transaccional a la Gestión de los Contratos y Convenios de Ecopetrol S.A y su Grupo Empresarial
Cargo: Profesional Junior en Gestión de Contratos
Tiempo: Desde 18 NOV DE 2018 a 31 DIC DE 2025

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 01136-16
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales en Gestión Empresarial Especialista en Gerencia de Proyectos para la Secretaria del Medio Ambiente.
Tiempo: Del 16 de agosto al 15 de noviembre de 2016

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 0127-16
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales en Gestión Empresarial Especialista en Gerencia de Proyectos para la Secretaria del Medio Ambiente.
Tiempo: Del 10 de marzo al 9 de junio de 2016

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Cargo	Docente Universitaria
Tiempo laborado	Febrero 5 a Junio 16 de 2016
Ciudad	Barrancabermeja

J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.
CONTRATO MA-0022758 "Ingenieria de detalle, compras, construcción y montaje de equipos para el Nuevo Sistema Scada Eléctrico de la Refinería de Barrancabermeja"

Cargo	Administradora de Obra
Tiempo laborado	Octubre 16 de 2013 hasta 17 de Febrero de 2014
Teléfono	6000003
Ciudad	Barrancabermeja

INGECONTROL S.A.
CONTRATO 5210294 Consultoría para la Gerencia Administrativa de los contratos y/o convenios de Ecopetrol S.A. y su Grupo Empresarial para la Regional 2 Magdalena Medio".

Cargo	Gestora Administrativa y Laboral
Tiempo laborado	Agosto 1 de 2011 hasta 15 de octubre de 2013
Teléfono	6295564
Ciudad	Barrancabermeja

UNION TEMPORAL V.Q. INCOLPROY
CONTRATO 5205200 Consultoría en Gerencia de Proyectos para la maduración de proyectos y la ejecución de proyectos tipo B y C, del portafolio de inversión 2009 al 2011 de la Gerencia de Proyectos de Refinación y Petroquímica de ECOPETROL S.A.

Cargo	Profesional En Entrenamiento (Gestora Laboral)
Tiempo laborado	Marzo 19 de 2009 hasta 31 de julio de 2011
Teléfono	6209175
Ciudad	Barrancabermeja

UNION TEMPORAL V.Q. INCOLPROY
CONTRATO 5202929 Consultoría en Gerencia de Proyectos para ejecución del portafolio de inversión 2008 de los Proyectos Tipo B y C, y la maduración de Proyectos Tipo A, B y C de la Gerencia de Desarrollo de Refinación de ECOPETROL S.A.

Cargo	Auxiliar Administrativa y Contable I
Tiempo laborado	Enero 09 de 2008 al Febrero 24 de 2009
Teléfono	6022184
Ciudad	Barrancabermeja

CONSORCIO SMA – CEI- ACI
CONTRATO 4014346 Consultoría en Gerencia de Proyectos para ejecución del portafolio de inversión 2007 de los Proyectos Tipo B y C, y la maduración de Proyectos Tipo A, B y C de la Gerencia de Desarrollo de Refinación de ECOPETROL S.A.

Cargo	Auxiliar Administrativa y Contable I
Tiempo laborado	Octubre 16 de 2007 a Diciembre 31 de 2007
Ciudad	Barrancabermeja

PYZ SERVICIOS
Proyecto de Servicios Archivísticos ECOPETROL Barrancabermeja

Cargo	Auxiliar de Archivo
Tiempo laborado	28 de Julio de 2006 a 18 de junio de 2007
Teléfono	4126092 (Bogotá)
Ciudad	Barrancabermeja

SYSDATEC INTERNATIONAL

Proyecto de Servicios Archivísticos ECOPETROL Barrancabermeja

Cargo	Auxiliar de Archivo
Tiempo laborado	22 de enero de 2006 al 27 de julio de 2006.
Ciudad	Barrancabermeja

OPTICA COSOCIAL

Cargo	Asistente Administrativo
Jefe Inmediato	Dr. Orlando Kleber Torrado
Tiempo laborado	Enero 27 de 2003 a 31 de Diciembre de 2005
Teléfono	6220861
Ciudad	Barrancabermeja

UNIMEC EPS

Cargo	Secretaria Digitadora
Tiempo laborado	9 de enero de 1997 a 30 de noviembre de 1998
Ciudad	Barrancabermeja

INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS

Cargo	Secretaria General
Tiempo laborado	15 de enero de 1996 a 30 de junio de 1996
Ciudad	Barrancabermeja

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER E.S.P.

Cargo	Secretaria General
Tiempo laborado	Marzo 23 de 1993 a Octubre 16 de 1995
Ciudad	Barrancabermeja

REFERENCIAS PERSONALES

HENRY LEÓN ALVAREZ
Comerciante
Cel. 3186393563
Barrancabermeja

JULIETH PATRICIA MUÑOZ
Abogada
Cel. 3108696904

MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
c.c. 63.460.460 de Barrancabermeja

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cadena	Díaz	María Patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 63460460	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 22 MES 09 AÑO 1972	CALLE 55 N 18 50 Pueblo Nuevo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA		
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO	3058842154	EMAIL	patycadena72097.mpcd91@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	06	2006	
PREGRADO	10	X		GESTION EMPRESARIAL	06	2006	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	03	Año	2016	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JE JAIMES INGENIEROS S.A.			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3599300	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	10	Año	2013	Día	17	Mes	02	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA DE OBRA	DEPENDENCIA PROYECTOS						DIRECCIÓN CALLE 63 A 21 36					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGECONTROL S.A.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 695564	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2011	*Día*	15	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR ADMINISTRATIVO LABORAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 119 N 14 A 25 oficina 405 y 406					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UT VQ INCOLPROY			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2134055	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2009	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL V	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 123 N 7 A 17 oficina 501					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UT VQ INCOLPROY			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2134055	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	24	*Mes*	02	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONT	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 123 7 A 17 oficina 501					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SMA-CEI-ACI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6148150	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2007	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONT	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AVENIDA 19 N 135 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PYZ SERVICIOS LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4460694	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	07	*Año*	2006	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Transversal 71F 5a-54 oficina 301					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SYSDATEC INTERNATIONAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6210888	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2006	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 35 N 91 64					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OPTICA COSOCIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 63221590	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2003	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Carrer 19 62-41					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIMEC EPS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2143183	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	1997	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA DIGITADORA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Autopista norte no. 108-64/66					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ELECTRIFICADORA DE SANTANDER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6223202	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	03	*Año*	1993	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	1995
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA GENERAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 67 N 20 261					

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bibermeja, 2 de julio de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Barrancabermeja Julio 03-2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

63.460.460

NUMERO

CADENA DIAZ

APELLIDOS

MARIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

22-SEP-1972

FECHA DE NACIMIENTO

BARRANCABERMEJA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1990 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2701900-59160383-F-0063460460-20070924 02527 07266B 02 234970923

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Hermanas Bethlemitas

Barrancabermeja

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 05419 del 22 de Abril de 1980

Confiere a

María Patricia Cadena Diaz

Identificado(a) con CC. No. 63.460.460 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector María José Giraldo A.

Secretario Janett Robles Lobo

Dado en Barrancabermeja, a 30 de Noviembre de 1991

Anotado al Folio 341 Libro de Registro No. 1-C

Secretario de Educación

En Bucaramanga a 6 de ABRIL de 1992

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL

A

MARÍA PATRICIA CADENA DIAZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 63.460.460 expedida en BARRANCABERMEJA(SDER)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006

Registrado al folio 231 Libro 12-P Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

42843

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No.* ***37984.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los TRECE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL SEIS se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO Rector de la UIS y obró como Secretario General El Dr CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA.*

Considerando el Consejo que,

MARÍA PATRICIA CADENA DIAZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número ***63.460.460*** *expedida en BARRANCABERMEJA(SDER), ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el titulo,* ***FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA FÁBRICA DE DULCES DE CHOCOLATE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA*** *y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***TRES, NUEVE, DOS,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el titulo de* ***PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL*** *con registro al folio número* ***231*** *del libro de diplomas* ***12-P.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *JAIME ALBERTO CAMACHO PICO*

La Directora,(fdo.) *ROSALBA OSORIO AGUILLON*

El Secretario General,(fdo.) *CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA*

Es copia de su original tomado a los CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL SEIS.

CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA
Secretario General

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
174.810

Resolución No. 46 del 23/05/2023



MARIA PATRICIA CADENA DIAZ

C.C. 63460460

PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Fecha del título: 13/12/2006

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 23-05-2023 04:08:26 PM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

176695

ACTA DE GRADO NUMERO 5

Registro No. 65488 Folio No. 261 Libro No. 12

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 9 de noviembre del año 2012, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor WILSON JAIMES MARTÍNEZ, Rector de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia, la doctora INÉS YOHANNA PINZÓN MARIN, Secretaria General de la Universidad del Tolima y el doctor ORLANDO GONZÁLEZ BONILLA, Secretario General de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, con el objeto de proceder a la graduación de **Cadena Díaz María Patricia,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 63460460 expedida en Barrancabermeja, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Estudio de factibilidad para la creación de una empresa distribuidora de panzerotties en Barrancabermeja, Santander". Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos.**

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

(Fdo.) WILSON JAIMES MARTÍNEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) INÉS YOHANNA PINZÓN MARIN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

(Fdo.) ORLANDO GONZÁLEZ BONILLA

INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 9 de noviembre de 2012

19320

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

En convenio con la

CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

A

María Patricia Cadena Díaz

C.C. No. 63460460 expedida en Barrancabermeja

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 9 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Corp. Escuela Tecnológica del Oriente

Rector
Corp. Escuela Tecnológica del Oriente

67017

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 261
Registro No. 65488

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259833426

(415)7707212489984(8020) 000014125983342 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 6 0 4 6 0	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 0 4 6 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CADENA	DIAZ	MARIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 55 18 50 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico: patycadena72097@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 8 8 4 2 1 5 4	3 1 1 2 7 9 3 9 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 0 9 0 2 0 5	8 2 1 1	2 0 2 6 0 7 0 2				2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 08:14:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADENA DIAZ MARIA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

SYSTEM - PLUS

DE COLOMBIA

R.S. No. 5814 de Barrancabermeja X-25-90

Confiere el presente

Certificado de Aptitud Ocupacional

A:

MARIA PATRICIA GADENA DIAZ

C.C. No. 63.460.460 de BCA-BJA

Por haber culminado satisfactoriamente el "Entrenamiento Básico Integral" en

SOFTWARE DE GESTION

con la siguiente intensidad horaria:

D.O.S.	30 horas	DBASE III PLUS	50 horas
WORDSTAR	20 horas	SYMPHONY	50 horas
	LOTUS 123	50 horas	

Durante el período del 27 de JULIO al 10 de DICIEMBRE de 1.992
En BCA-BJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 1.992

Director

Secretario

Secretaria de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARIA PATRICIA CADENA DIAZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.460.460

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD SISTEMATIZADA - PAQUETE CONTABLE TIMAX

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Barrancabermeja a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005)

CESAR MANUEL PORTACIO SERPA
SUBDIRECTOR DE CENTRO MULT. BARRANCABERMEJA
REGIONAL SANTANDER

SGC2005AP00317 09/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

ingecontrol

Hace constar que

Maria Patricia Cadena Diaz

Participó y aprobó la capacitación:
"Manejo de SAP Nivel Básico e Implementación en Ecopetrol S.A."
con una duración de (12) horas

José Ricardo Saavedra Forero
Facilitador

Catalina Camacho Van den Berghe
Ingecontrol S.A.

Barrancabermeja, Octubre de 2011

INGENIERÍA

Cert-0213-26

LA FIRMA

VQ INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 830.058.737-0

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **63460460**, laboró en nuestra empresa desde el **02 de enero de 2020** hasta el **31 de diciembre de 2025,** mediante un contrato por **OBRA / LABOR.** Se desempeñó en el cargo de **PROFESIONAL JUNIOR/ SERVICIO GESTIÓN DE CONTRATOS,** ejecutando las siguientes funciones:

- A cumplir las funciones requeridas por el cliente, empleador u orden de servicio (ODS) que estén dentro del alcance del contrato No. 3028521.
- Apoyar al Administrador y al interventor de los Contratos en la verificación del cumplimiento de los requisitos para cada una de las etapas de alistamiento e inicio, ejecución y balance y cierre, asegurando las diferentes actividades administrativas de los contratos asignados.
- En la etapa de alistamiento e inicio apoyar al Administrador y al interventor del Contrato en la verificación de los requisitos para la suscripción del acta de inicio.
- Apoyar en la etapa de ejecución de los contratos al administrador e interventor para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales (Administrativas, Calidad, Alcance, Plazo, Costo y Cantidad); incluye apoyo en la evaluación de desempeño, pagos, Modificaciones Contractuales, Seguimiento Financiero, Reclamaciones/ PQR´s, Gastos Reembolsables, reajustes, estimaciones, proyección de documentos, cargue de información en archivo electrónico y, demás actividades de apoyo administrativo.

Cra. 7Bis. No. 124 - 10 / 26 Oficina 401 Ed. AMC Bogotá - Colombia
PBX (571) 518 8487
info@vqingenieria.com - www.vqingenieria.com

- Apoyar al administrador e interventor en la etapa de Balance y Cierre de Contratos (Liquidación) en la consolidación de los requisitos establecidos para su liquidación a través del aseguramiento de la existencia de los soportes técnicos y de los requisitos administrativos establecidos para liquidación y último pago, tales como liquidación final de trabajadores, informes de HSE, paz y salvos de proveedores y sub contratistas, cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales, balance financiero del contrato, ajuste de garantías y las demás obligaciones aplicables dentro del contrato.
- Contribuir con la eficacia del sistema de gestión energético (SGEn) y a la mejora del desempeño energético de la organización.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), el **22 de enero de 2026** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Leidy Yohana Parra Alvarado

LEIDY YOHANA PARRA ALVARADO
Directora de Talento Humano
Elaboró: Irma Roldan.

SYSDATEC
INTERNATIONAL
HIGH TECHNOLOGY SOLUTIONS
WWW.SYSDATEC.COM

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION TALENTO HUMANO DE SYSDATEC LTDA

HACE CONSTAR

Que la señora ***CADENA DIAZ MARIA PATRICIA*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 63.460.460 de Barrancabermeja, laboro en nuestra compañía como* ***AUXILIAR DE ARCHIVO*** *con un contrato de trabajo a terminación de Obra desde el 22 de Enero de 2006 hasta el 27 de Julio de 2006, con una asignación mensual de* ***CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE. ($408.000.oo).***

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Veinte Siete (27) días del mes de Julio de 2006 en la ciudad de Barrancabermeja..

Atentamente,

MAGDA CATHERINE ARIAS R.
Director Gestión Talento Humano

REINA VICTORIA 1539 Y
AVENIDA CRISTÓBAL COLON
PISO 4 OFC.: 406
TELS: (593)97282003
22907161/63
QUITO - ECUADOR

CRA. 35 NO. 91 - 64
TELS.: PBX (571) 621 08 88
FAX: (571) 236 07 76
BOGOTÁ, COLOMBIA

AV. BOLIVAR NORTE TORRE MARGIORE
PISO 2 OFICINA 15
TELS.: (58241) 6181690 - 8244543
8217440 - 8243662 - 8242650
FAX: (58241) 8258521
VALENCIA - VENEZUELA

J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, se expide la siguiente certificación de trabajo:

El(La) Señor(a) **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No **63.460.460 de BARRANCABERMEJA,** prestó sus servicios en el **"60% DEL TIEMPO INICIAL PACTADO, DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS "PARA LA INGENIERIA DE DETALLE, COMPRAS, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE EQUIPOS PARA EL NUEVO SISTEMA SCADA ELECTRICO DE LA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA" CONTRATO No. MA-0022758,** desde el **16 de octubre de 2013** hasta el **17 de febrero de 2014**, fecha en la cual terminó su contrato de trabajo.

A su retiro, desempeñaba el cargo de **ADMINISTRADOR DE OBRA**. y devengaba un salario mensual básico de **$ 3.726.750,** Pesos, M/cte.

Esta certificación se expide en Barrancabermeja el 28 de febrero de 2014, a solicitud del interesado y para fines personales.

Atentamente,

J.E. JAIMES INGENIEROS S.A. Nit. 860.507.248-7

LUIS JOSE GARCIA OJEDA
Director de Obra
J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.
PROYECTO SCADA, CONTRATO, M-0022758
Cel. 313 214 6800 – 317 626 8210
l.garcia@jejaimesingenieros.com.

x_____

Recibí:
MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
c. c. 63.460.460 de BARRANCABERMEJA

C.C. Hoja de Vida.

ISO 9001 icontec SC 389-1
ISO 14001 icontec OS 326-1
OHSAS 18001 icontec SA 202-1

P&Z Servicios Ltda.

NIT. 830.018.569-9

CERTIFICADO No. 148941

Servicio de administración de información archivos, documentos y elaboración Tablas de Retención Documental

NTC-ISO 9001:2000

CERTIFICAMOS

Que el(a) Señor(a) MARIA PATRICIA CADENA DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.460.460 , laboró con nuestra empresa Desempeñando el cargo de Auxiliar de Archivo . En el periodo comprendido entre el día 28 de Julio de 2006 al 18 de junio de 2007. En el proyecto servicios archivisticos Barrancabermeja ECOPETROL.

Tiempo dentro del cual demostró un buen desempeño de sus funciones, Colaboración y Responsabilidad de acuerdo a los requerimientos exigidos por la empresa.

Alguna información adicional favor comunicarse al teléfono 5700524, 5700526 ó 5700527.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesado (a) en la ciudad de Bogotá, a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de 2007.

Cordialmente,

LEONARDO E. HINCAPIE G.
Recursos Humanos

c.c. Hoja de Vida

CCVL-0212-26

CERTIFICACIÓN DE CESACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013, la empresa **VQ INGENIERÍA S.A.S** con **NIT 830058737-0** se permite certificar que el contrato de la señora **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ** , identificada con cédula de ciudadanía No. **63460460,** quién se desempeñó en el cargo de **TÉCNICO/ SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTRATOS,** finalizó el **31 de marzo de 2026,** por **TERMINACIÓN DE CONTRATO,** siendo su última remuneración de salario básico mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/Cte. ($3.486.656).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), el **08 de mayo de 2026** en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Paula Andrea Vargas Rodríguez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Paula Andrea Vargas Rodríguez, o=VQ Ingeniería S.A.S., ou=Talento Humano, email=paulavargas@vqingenieria.com, c=CO

PAULA ANDREA VARGAS RODRIGUEZ
Coordinadora de Talento Humano
Elaboró: Laura López.

INGENIERÍA

Cert-112-21

LA FIRMA

VQ INGENIERÍA S.A.S

NIT. 830.058.737-0

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63460460,** labora para nuestra empresa desde el **02 de enero de 2020,** mediante contrato a **OBRA O LABOR** dentro del contrato No. 3028521, cuyo objeto es "SERVICIO APOYO TRANSACCIONAL A LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL, PARA LA ZONA 1".

El (la) Sr. (a) **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ**, se desempeña en el cargo de **TÉCNICO / SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTRATOS,** devengando un salario básico mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS** ($2.498.220)M/Cte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) el **21 de enero de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente

Firmado digitalmente por Nidia Patricia Guevara Grimaldos
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Nidia Patricia Guevara Grimaldos, o=VQ Ingeniería S.A.S., ou=Directora de Talento Humano, email=nidiaguevara@vqingenieria.com, c=CO
Fecha: 2021.01.25 15:22:58 -05'00'

NIDIA PATRICIA GUEVARA GRIMALDOS
Directora de Talento Humano
Elaboró: Johan Danilo Escobar.

INGENIERÍA

Cert-111-21

LA FIRMA

VQ INGENIERÍA S.A.S

NIT. 830.058.737-0

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **63460460,** laboró para nuestra empresa desde el **13 de noviembre de 2018** hasta el **27 de diciembre de 2019,** mediante contrato a **TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO** dentro del contrato No. 3011387, cuyo objeto es "APOYO TRANSACCIONAL A LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ECOPETROL S.A Y SU GRUPO EMPRESARIAL 2018-2019", PARA LA ZONA 1.

El (la) Sr. (a) **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ**, desempeñó en el cargo de **TÉCNICO BACK OFFICE,** devengando un salario básico mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** ($2.406.750)M/Cte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) el **21 de enero de 2021** en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente

Firmado digitalmente por Nidia Patricia Guevara Grimaldos
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Nidia Patricia Guevara Grimaldos, o=VQ Ingeniería S.A.S., ou=Directora de Talento Humano, email=nidiaguevara@vqingenieria.com, c=CO
Fecha: 2021.01.25 15:21:11 -05'00'

NIDIA PATRICIA GUEVARA GRIMALDOS
Directora de Talento Humano
Elaboró: Johan Danilo Escobar.

Cert-271-11

UNIÓN TEMPORAL VQ - INCOLPROY
NIT. 900.190.119-6

HACE CONSTAR:

Que la ingeniera MARIA PATRICIA CADENA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.460.460 de Barrancabermeja, laboró para esta compañía desde el 19 de marzo del 2009 hasta el 31 de julio de 2011, mediante contrato duración de una obra o labor contratada, en desarrollo del contrato No. 5205200 suscrito por la UNION TEMPORAL VQ-INCOLPROY con la EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS – ECOPETROL -, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA MADURACIÓN DE LOS PROYECTOS Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS TIPO B Y C DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN 2009 AL 2011, DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE REFINACIÓN Y PETROQUÍMICA DE ECOPETROL S.A,".

La Ingeniera Cadena desempeña el cargo de Profesional V – Categoría 15 , equivalente a Profesional En Entrenamiento – Nivel 8, en el momento de su liquidación devengaba un salario básico mensual de tres millones doscientos cuarenta mil quinientos diez pesos ($3.240.510.oo) m/cte.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2011.

Natalia Mora C.

NATALIA MORA CIFUENTES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNIÓN TEMPORAL VQ INCOLPROY

C.C. Archivo

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA:

La Aptitud Profesional de:

MARIA PATRICIA CADENA DIAZ

C.C. No. 63.460.460 Barrancabermeja

Como: *SECRETARIA GENERAL*

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS
Subdirector de Formación Profesional
y Desarrollo Social

REGISTRO Y CERTIFICACION
Asistente Registro y Certificación

MULTISECTORIAL
CENTRO DE FORMACION

Barrancabermeja, Octubre 17 de 1995
CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

960062 Abril 10 de 1996
NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

EL GERENTE DE PROYECTO

CERTIFICA:

Que MARIA PATRICIA CADENA DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 63.460.460 expedida en Barrancabermeja, estuvo vinculado(a) laboralmente con la **UNION TEMPORAL VQ - INCOLPROY**, mediante Contrato de Trabajo por Duración de la Obra o Labor Contratada desde el día 9 de Enero de 2008 hasta el 24 de Febrero de 2.009, desempeñando el cargo de Aux Admón y Contabilidad I, con una asignación salarial de Un Millón Setecientos Diez y Siete Mil Ciento Un Pesos Mcte ($1.717.101), en la ejecución del Contrato Nº 5202929 con ECOPETROL con Vigencia hasta el 24 de Febrero de 2009.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barrancabermeja, a los 4 días del mes de Marzo del año 2009.

ING. RUBEN DARIO VELASQUEZ RUIZ
Gerente de Proyecto

UNIMEC S.A.
Entidad Promotora de Salud
La EPS creada por los especialistas de la salud

CERTIFICACION

Me permito certificar que la señora **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ,** identificada con la Cédula de Ciudadania No. 63.460.460 expedida en Barrancabermeja, laboró en nuestra entidad desde el dia 9 de Enero de 1.997 hasta el dia 30 de Noviembre de 1.998, desempeñando el cargo de SECRETARIA DIGITADORA.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Cuatro (4) dias del mes de Diciembre de 1998.

Atentamente,

UNIMEC S.A. REGIONAL BUCARAMANGA

CLAUDIA MARCELA GARCIA PARADA.
Coordinadora Administrativa y Financiera

ingecontrol
1876

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
BUREAU VERITAS Certification

CCS
CERTIFICADO

CERTIFICACION

La empresa **INGECONTROL S.A**. con **NIT: 860.050.146-0,** certifica que **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ**, con cédula de ciudadanía No. 63.460.460 de Barrancabermeja, prestó sus servicios a esta Empresa desde el 1 de Julio de 2013 hasta el 15 de Octubre de 2013, desempeñando el cargo de GESTOR ADMINISTRATIVO LABORAL - TECNICO INTEGRAL II / OPERATIVO II, en el Contrato No. 5210294 de la Consultaría para la Gerencia Administrativa de los Contratos y/o Convenios de ECOPETROL y su Grupo Empresarial para la Regional 2 Magdalena Medio.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre de 2013.

Atentamente,

ALBA VAN DEN BERGHE
Gerente Operativa

Bucaramanga, Julio 4 de 1996

A QUIEN PUEDA INTERESAR,

Escribo esta carta a nombre de la señorita Maria Patricia Cadena Díaz, quien se desempeñó como secretaria del Instituto de Lenguas, seccional Barrancabermeja, desde el 15 de Enero de 1996 hasta el 30 de Junio de 1996.

Durante el corto tiempo que trabajó para el Instituto, la señorita Cadena se distinguió por su puntualidad, organización y responsabilidad. Su actitud frente al trabajo se caracterizaba por un buen manejo de sus relaciones interpersonales y una gran disposición para dar y recibir colaboración.

Recomiendo de manera muy especial a la señorita Cadena y le deseo la mejor de las suertes en su futuro profesional.

Atentamente,

ESPERANZA REVELO JIMENEZ
Directora Instituto de Lenguas

3-SET 1996
EL NOTARIO SEGUNDO DE BARRANCABERMEJA HACE CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HA SIDO PUESTO A LA VISTA
NOTARIO SEGUNDO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO SEGUNDO BARRANCABERMEJA

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.-E.S.P.
ZONA BARRANCA
NIT 890.201.230-1

LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP.
ZONA BARRANCABERMEJA
A TRAVES DE SU ASISTENTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que la señora MARIA PATRICIA CADENA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.460.460 expedida en Barrancabermeja, laboró en esta Entidad en el periodo comprendido del 23 de marzo de 1993 al 16 de octubre de 1995, desempeñándose en el cargo de Secretaria General en el Departamento Comercial, cumpliendo a cabalidad con todas las funciones asignadas.

Barrancabermeja, 16 de septiembre de 1996

Cordialmente,

GLADYS SANCHEZ HINIS
Asistenta Administrativa

CONSORCIO SMA – CEI – ACI

NIT. 900.150.956-3

EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTO DEL CONSORCIO SMA – CEI – ACI

HACE CONSTAR

Que la señor(ita) **MARÍA PATRICIA CADENA DÍAZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 63460460 expedida en BARRANCABERMEJA, estuvo vinculado(a) laboralmente a este consorcio, desde el 16 de octubre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007 como **AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD I**, en la *CONSULTORÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EJECUCIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN 2007 DE LOS PROYECTOS TIPO B Y C, Y LA MADURACIÓN DE PROYECTOS TIPO A, B Y C DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE REFINACIÓN DE ECOPETROL S.A.* objeto del contrato No. 4014346 suscrito entre el CONSORCIO SMA – CEI – ACI y ECOPETROL S.A.

La presente constancia se expide en Barrancabermeja, a los treinta y un (31) dias del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).

CONSORCIO SMA – CEI — ACI

CONSORCIO SMA - CEI - ACI
NIT. 900.150.956-3

LUIS FELIPE MEJÍA ORDUZ
Gerente de Proyecto

mrch

ingecontrol
1876

ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
BUREAU VERITAS
Certification

CERTIFICACION

La empresa **INGECONTROL S.A**. con **NIT: 860.050.146-0**, certifica que la señora **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ,** con cédula de ciudadanía No. 63.460.460 de Barrancabermeja, presta sus servicios a esta Empresa desde Agosto 01 de 2011, desempeñando el cargo de GESTOR ADMINISTRATIVO LABORAL-TECNICO INTEGRAL II, con un contrato a término fijo renovable, devengando un salario mensual de Dos millones trescientos setenta mil doscientos setenta pesos m-c ($2.370.270), en el Contrato No. 5210294 de la Consultoría para la Gerencia Administrativa de los Contratos y/o Convenios de ECOPETROL y su Grupo Empresarial para la Regional 2 Magdalena Medio.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2013.

Atentamente,

MARIA ROSA CALDERON CESPEDES
Directora Administrativa

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2012

Espacio reservado para la DIAN	Número formulario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RETENEDOR	No. IDENTIFICACIÓN DV	TELEFONO	Admin	Dpto	Ciud
INGECONTROL S.A.	860050146	6295564	001	01	001
DIRECCION DEL RETENEDOR CALLE 119 14A-25 OF 406					

Datos Asalariado:

Tipo Documento	Número de Identificación	Apellidos y Nombres
13	63460460	CADENA DIAZ MARIA PATRICIA

PERÍODO DE LA CERTIFICACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	LUGAR DONDE SE PRACTICÓ LA RETENCIÓN
DE: 2012/01/01 A: 2012/10/30	05/07/2013	BOGOTA

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	VALOR
Sueldo y demas ingresos	23.432.000,00
Cesantias e intereses de Cesantias efectivamente pagadas en el periodo	2.089.000,00
Gastos de representación	0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	0,00
Otros ingresos originados en la relación laboral	0,00
TOTAL INGRESOS BRUTOS	25.521.000,00
CONCEPTO DE LOS APORTES	
Aportes obligatorios por salud	885.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	1.067.000,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC	0,00
Valor de la retención en la fuente por Sueldo y demás pagos laborales	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR

ALBA VAN DEN BERGHE

CC ó NIT No. 41.619.648

INGECONTROL S.A.

FIRMA Y SELLO

Datos a cargo del asalariado

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
Arrendamientos		
Honorarios, comisiones y servicios		
Intereses y rendimientos financieros		
Enajenación de activos fijos		
Loterías, rifas, apuestas y similares		
Otros		
TOTALES		
TOTAL RETENCION AÑO GRAVABLE 2012		

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES POSEIDOS	VALOR PATRIMONIAL
	0.00
	0.00
	0.00

DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO

C.C. ó NIT.	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

Certifico que durante el año gravable de 2012

1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legalmente reglamentaria.
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) UVT. ($120.784.496)
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas
4. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a CUATRO MIL SETENTA Y TRES (4.073) UVT. ($109.323.392)
5. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) UVT. ($75.154.800)
6. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) UVT. ($75.154.800)
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) UVT. ($120.784.496)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2012

Firma del asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2012

Espacio reservado para la DIAN	Número formulario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RETENEDOR	No. IDENTIFICACIÓN DV	TELEFONO	Admin	Dpto	Ciud
INGECONTROL S.A.	860050146	6295564	001	01	001
DIRECCION DEL RETENEDOR CALLE 119 14A-25 OF 406					

Datos Asalariado:

Tipo Documento	Número de Identificación	Apellidos y Nombres
13	63460460	CADENA DIAZ MARIA PATRICIA

PERÍODO DE LA CERTIFICACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	LUGAR DONDE SE PRACTICÓ LA RETENCIÓN
DE: 2012/11/01 A: 2012/12/30	05/07/2013	BOGOTA

CONCEPTO DE LOS INGRESOS	VALOR
Sueldo y demas ingresos	4.937.000,00
Cesantias e intereses de Cesantias efectivamente pagadas en el período	0,00
Gastos de representación	0,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	0,00
Otros ingresos originados en la relación laboral	0,00
TOTAL INGRESOS BRUTOS	4.937.000,00
CONCEPTO DE LOS APORTES	
Aportes obligatorios por salud	182.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	228.000,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC	0,00
Valor de la retención en la fuente por Sueldo y demás pagos laborales	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL PAGADOR O RETENEDOR

ALBA VAN DEN BERGHE

CC ó NIT No. 41.619.648

FIRMA Y SELLO

Datos a cargo del asalariado

CONCEPTO DE OTROS INGRESOS	VALOR RECIBIDO	VALOR RETENIDO
Arrendamientos		
Honorarios, comisiones y servicios		
Intereses y rendimientos financieros		
Enajenación de activos fijos		
Loterías, rifas, apuestas y similares		
Otros		
TOTALES		
TOTAL RETENCION AÑO GRAVABLE 2012		

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES POSEIDOS	VALOR PATRIMONIAL
	0.00
	0.00
	0.00

DEUDAS VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LEGALMENTE A CARGO

C.C. ó NIT.	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

Certifico que durante el año gravable de 2012

1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legalmente reglamentaria.
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) UVT. ($120.784.496)
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas
4. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a CUATRO MIL SETENTA Y TRES (4.073) UVT. ($109.323.392)
5. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) UVT. ($75.154.800)
6. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS (2.800) UVT. ($75.154.800)
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) UVT. ($120.784.496)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2012

Firma del asalariado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementarios para los asalariados que lo firmen.

CONSTANCIA

Yo, **ORLANDO JOSE KLEBER TORRADO**, representante legal de la **OPTICA COSOCIAL** identificado con cedula de ciudadanía número 19.352.095 expedida en la ciudad de Bogotá, hago constar que la señora **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número 63.460.460 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, laboró en esta entidad del 27 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2005 desempeñando el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA.**

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja a los 02 días del mes de enero de 2006 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

ORLANDO JOSE KLEBER TORRADO
C.C. 19.352.095 DE BOGOTA

La mejor con Calidad y Calidez

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 63.460.460 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	320 801 9636
DIRECCIÓN:	Calle 55 No. 18–50 Barrio Pueblo Nuevo
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
VALOR:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	SIMPLIFICADO
DURACIÓN:	TRES (03) MESES
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP No. 16-00330 DEL 16 DE FEBRERO de 2016
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO No. CEPAA 0000126 del 16 de febrero de 2016 Código UNSPSC 80101604
SUPERVISOR:	RICARDO JAVIER LOPEZ QUINTERO – SECRATARIO DE MEDIO AMBIENTE

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.541.681 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario General del Municipio de Barrancabermeja, quien actúa en representación legal del Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°: 890.201.900-6, nombrado mediante decreto número 0002 del 01 de enero de 2016 y acta de posesión número 0001 del 1 de enero de 2016, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto 0036 del 1 de febrero de 2016, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones en el Municipio y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 001 de 2016 que le otorga facultades para contratar al alcalde municipal, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO CONTRATANTE; y por otra parte **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.460.460 de Barrancabermeja; actuando en nombre propio, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993,en la Constitución o en la ley Colombiana, ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente contrato y quién en adelante y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que de conformidad con lo estipulado en El Artículo 2° numeral 4° literal h, de la ley 1150 de 2007 la Secretaria de Medio Ambiente, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente contrato. b) Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No.1082 de 2015 señala que los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos." c) Es así, que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por cuanto estos involucran los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales y se pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya

demostrado idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, razones que justifican la elaboración del presente contrato y por lo cual, hemos convenido en la celebración de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan previa las consideraciones de este documento y que se formaliza en observancia del trámite de contratación directa, previsto en el artículo 24, numeral 1°, literal d) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 – 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015. d) Que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro, emitió el certificado de disponibilidad presupuestal 16-00330 DEL 16 DE FEBRERO de 2016, con cargo a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, rubro 2.4.1.1.1.1.2.01-01, por concepto de REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS), fuente de financiación recursos propios, vigencia 2016. e) Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del plan anual de adquisiciones del municipio de Barrancabermeja vigencia 2016 bajo el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones No. CEPAA 0000126 del 16 de febrero de 2016, código UNSPSC 80101604. f) Que el CONTRATISTA presentó propuesta de servicios y en virtud a la necesidad comentada en los estudios previos, la Secretaria de Medio Ambiente elaboró el estudio en cuanto a la idoneidad y experiencia del contratista, que forma parte del presente contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. g) Que el contratante requiere los servicios de una Profesional en Gestión Ambiental especialista en Gerencia de Proyectos, con experiencia profesional superior a tres (3) años, para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, dada la insuficiencia de personal con que cuenta la administración municipal, conforme la certificación expedido por el Secretario General. h) Que la Secretaria de Medio Ambiente realizó la etapa precontractual de acuerdo a la desconcentración dada para el efecto por el Alcalde Municipal, mediante El Decreto Municipal No. 036 del 01 de febrero de 2016. Por lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. –Definiciones**: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA- OBJETO: El contratista se compromete a ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. **CLAUSULA TERCERA- ALCANCE DEL OBJETO**: Para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: **1**. Dar apoyo en la supervisión y gestión de los diferentes procesos como: convenios, contratos, OPS y demás que tenga o pudiere tener la Secretaria de Medio Ambiente asegurando que los mismos se desarrollen de manera correcta en tiempo, alcance y costo. **2.** Dar apoyo al equipo para estructuración y formulación de los proyectos requeridos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016 - 2019. **3.** Asesorar y planificar estrategias para el cumplimiento de los diferentes programas responsabilidad de la Secretaria de Medio Ambiente. **4.** Las demás actividades asignadas por el supervisor en relación al objeto del contrato. **PARAGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Contratante. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo de lo pactado en las cláusulas precedentes, el contratista manifiesta conocer la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato. Además, el CONTRATISTA se obliga con el municipio a: 1) Cumplir con las actividades descritas en la cláusula segunda del contrato, conforme los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla. 2) Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad. 3) Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, por su conservación y uso adecuado; No obstante el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma; 4) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con diligencia, oportunidad y confidencialidad; 5) El Contratista deberá presentar Informe de Supervisión, correspondientes a cada una de las actividades

desarrolladas mensualmente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente Contrato y acompañado de las correspondientes evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas como actividades específicas y obligaciones del contratista. 6) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato; 7) Cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, Decreto 1703 y Ley 1150 Articulo 23, y en Concordancia con el Decreto 0723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Contratista una vez suscriba el contrato debe afiliarse a Riesgos Profesionales y deberá entregar para la suscripción del contrato el Examen Pre-ocupacional vigente respectivo. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, La Entidad dará aviso de tal situación a las autoridades competentes y autorizará el pago mensual o final correspondiente, descontando los valores que por concepto de seguridad social adeude al contratista. 8) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. 9) Acatar en el desarrollo de sus actividades la normatividad y procedimientos relacionados con el sistema MECI calidad que se debe aplicar a todos los procesos del estado. 10) Mantener buenas relaciones interpersonales y respeto con el equipo humano de la entidad. 11) Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. 12) No aceptar presiones de terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad 13) El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro. 14) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos requeridos para la ejecución del contrato. 15) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Igualmente, el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. 16) Responder, cuidar y salvaguardar los documentos que se le entreguen para su gestión y entregados como soportes para la realización de su servicio. 17) Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Contratante. 18) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 19) Cumplir con las obligaciones emanadas del contrato con un alto grado de profesionalismo y responsabilidad. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**: El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: a) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. d) Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. e) Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. f) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. g) Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. h) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de

éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. i) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. j) Conoce perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. -Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2) Pagar en forma oportuna los honorarios pactados, so pena de reconocer el pago de intereses moratorios equivalentes a la tasa de interés legal (0,5% mensual), si dentro de los diez días hábiles siguientes al cobro efectuado por el contratista sobre los valores adeudados por el contratante, ésta no procede a su pago. 3) Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar. 4) Suministrar oportunamente los medios necesarios para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SÉPTIMA - RESPONSABILIDAD**: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. a) El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley. **CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. La vigencia del contrato será el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2016, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata la Ley 819 de 2003, salvo que exista aprobación de vigencias futuras. PARÁGRAFO: Prorroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante firma de contrato adicional por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El valor del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)**. Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma: Tres (03) pagos contenidos en: **A)** Dos (02) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** cada una, por concepto de remuneración por servicios profesionales (honorarios), y **B)** Un último pago equivalente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000)** por concepto de remuneración por servicios profesionales (honorarios), mediante presentación del acta final y liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DECIMA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.4.1.1.1.1.2.01-01, por concepto de REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS), con cargo a Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2016, fuente financiación recursos propios, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. 16-00330 del 16 DE FEBRERO de 2016. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN**: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por el Secretario de Medio Ambiente o quien haga sus veces, y sus funciones serán las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría (Decreto Municipal No 125 de 2015) del Municipio, en especial las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. 2) Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. 4) Adelantar la verificación documental de la ejecución del contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al

CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. 6) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 7) Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 8) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA; 9) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE; 10) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 11) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el CONTRATISTA, en el evento en que no correspondan a la actividad. 12) Velar por el soporte presupuestal del contrato; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 13) Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 14) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003; 15) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD**: Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIONES**: EL CONTRATISTA podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el CONTRATISTA, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUBCONTRATOS**: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Se ha de tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios aquí suscrito se realiza para el cumplimiento de los fines estatales la entidad contratante por cuanto no se cuenta con el personal de planta que garantice el conocimiento profesional, técnico o científico que se requiere o los conocimientos especializados que se demanden. En tal sentido, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b. por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad contratante, ni se causen otros perjuicios. c. Por incapacidad o licencia médica manifestada por el contratista que le impida cumplir con las obligaciones contractuales. d) En los eventos en que la contratista desee hacer efectivo el goce de la prestación económica de la licencia de maternidad (Reconocida por parte de la EPS a la que se encuentre afiliada) y como consecuencia de ello, no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá presentar ante la oficina competente la solicitud de suspensión del contrato, con el fin de ser revisada por parte del supervisor, para verificar y garantizar tanto los derechos que le asisten, como los principios contractuales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. PARÁGRAFO: Las partes pactan, que al momento del término de ejecución y cumplimiento del objeto contractual del mismo, que se suscribió para dar cumplimiento a los fines estatales y amparado en el principio de solidaridad para garantizar el fuero de maternidad se le reconocerá a la mujer embarazada las cotizaciones respectivas a la seguridad social en salud que se generen después de la cesación de la relación contractual y hasta el momento en que la mujer acceda a la prestación económica de la licencia de maternidad que le debe cubrir su correspondiente EPS, de acuerdo a las cotizaciones que ha venido realizando al sistema de seguridad social. Lo anterior de

conformidad a lo establecido por la Ley contractual que señala que los contratos de prestación de servicios y de cooperativismo, están excluidos por nuestra legislación como fundamento de una relación laboral. La suspensión en todo caso, procede, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD**: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL MUNICIPIO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARÁGRAFO SEGUNDO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO TERCERO: Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la ley 1437 de 2011. PARÁGRAFO CUARTO: Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS**: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato o convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS**: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el CONTRATANTE al CONTRATISTA. Tanto de la entrega como la devolución de los elementos se dejará constancia mediante acta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Numero 01 de julio 14 de 2009, y concordantes. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y

conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	CONTRATISTA
Nombre: DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO Cargo: Secretario General Dirección: Carrera 7ª No. 49 A-15 oficina, Municipio de Barrancabermeja – Departamento de Santander Teléfono: 6115555 EXT: 2103	Nombre: MARIA PATRICIA CADENA DIAZ Cargo: Contratista Dirección: Calle 55 No. 18–50 B Pueblo Nuevo Teléfono: 320 801 9636

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD. -El contratista se obliga con el Municipio, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva estricta privacidad de la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización del Municipio de Barrancabermeja. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA– LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Barrancabermeja (Santander) **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integrante de éste contrato, entre otros, los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara este compromiso. c) Certificado del Plan Anual de Adquisiciones. d) Certificado de inexistencia de personal. e) Propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración f) Certificado de idoneidad y experiencia del contratista. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales, no obstante, las partes acuerdan liquidar el mismo por mutuo acuerdo. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. Acta de inicio firmada por las partes PARÁGRAFO ÚNICO. Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no presenta los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio. **CLAUSULA TRIGÉSIMA**. - OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO: Este contrato deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los

10 MAR 2016

El Contratista,

MARIA PATRICIA CADENA DIAZ
CC. No. 63.460.460 de Barrancabermeja

El Contratante,

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
Secretario General

V°B° Jefe Oficina Asesora Jurídica

V°B° Ricardo Javier López Quintero
Secretario de Medio Ambiente

Revisó: Abogado Secretaria General

Mª Patricia Cadena Diaz. 0347

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 16-00330

Fecha de vencimiento 31-12-2016

Vigencia Fiscal 2016

Fecha de Expedición Febrero 16 de 2016

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. RAD. 0347.

Solicitante : SECRETARIA DE GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por servicios profesionales (Honorarios)	RECURSOS PROPIOS	11,400,000.00
		Total Certificado	11,400,000.00

ARANGO PINZON SISSI LEDYS

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

0196

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 16-00653

Vigencia Fiscal 2016

Fecha de Compromiso Marzo 10 de 2016

Beneficiario : CADENA DIAZ MARIA PATRICIA **Nit :** 00063460460

No. C.D.P : CD : 16-00330 **Fecha de Expedicion del C.D.P :** 16-02-2016

Tipo de Compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Documento : 20160127 **Fecha :** 10-03-2016 **Vence :** 31-12-2016

OBJETO : CD 16-00330, SEGÚN: PROI - DOC: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. RAD. 0347.

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por servicios profesionales (Honorarios)	RECURSOS PROPIOS	11,400,000.00
		Total Compromisos	**11,400,000.00**

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Mª Patricia Cadena Diaz. 0342

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 16-00330

Fecha de vencimiento 31-12-2016

Vigencia Fiscal 2016

Fecha de Expedición Febrero 16 de 2016

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA APOYAR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. RAD. 0347.

Solicitante : SECRETARIA DE GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.4.1.1.1.1.2.01-01	Remuneración por servicios profesionales (Honorarios)	RECURSOS PROPIOS	11,400,000.00
		Total Certificado	11,400,000.00

ARANGO PINZON SISSI LEDYS

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63460460 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 09:02 AM

Código Verificación: **PSRYCL8DKN**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:47 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63460460,** Apellidos y Nombres **CADENA DIAZ MARIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AGUAS DE BARRANCABERMEJA**, con NIT **900045408-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:25 AM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63460460**

Apellidos y Nombres: **CADENA DIAZ MARIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 10:03:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63460460** y Nombre: **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143172212** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298770611

PIB
08:43:26

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PATRICIA CADENA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63460460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 10:07:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63460460
Código de Verificación	63460460260702100706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROTEGER OCUPACIONAL
DR. DANEL RUBEN BLANCO GRANADOS
MEDICO Y CIRUJANO - Lic. 14776
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
e-mail: consultoriomedicosaludocupacional@hotmail.com

CALLE 48 No. 22-128
B. Inscredial Tel: 620 38 22
CEL. 313-823 42 20
315 - 872 34 40

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD - FECHA: Barrancabermeja, 25/06/2026	TIPO EX: Ingreso
EMPRESA: Aguas de Barrancabermeja S.A. ESP.	CARGO: Profesional
TRABAJADOR: Maria Fabricia Cadena Diaz	C.C. 63.460.460
CONCEPTO: APTO: X ACTO CON RESTRICCIONES: ☐ APLAZADO: ☐ NO APTO: ☐	
Sin novedad medica.	

EXAMENES REALIZADOS

(N) NORMAL (A) ANORMAL

EXAMEN	RESULTADO		EXAMEN	RESULTADO		EXAMEN	RESULTADO	
EXAMEN VERTIGO	~~N~~	A	COLESTEROL	~~N~~	A	K.O.H. UÑAS	N	A
AUDIOMETRÍA	~~N~~	A	TRIGLICÉRIDOS	~~N~~	A	BACILOSCOPIA	N	A
VISIOMETRIA / OPTOMETRIA	~~N~~	A	PRUEBAS HEPÁTICAS	N	A	OSTEOMUSCULAR	N	A
ESPIROMETRÍA	~~N~~	A	PARCIAL DE ORINA	~~N~~	A	PRUEBA PSICOLÓGICA	N	A
CUADRO HEMÁTICO	~~N~~	A	FUNCIÓN RENAL	N	A	RX TORAX	N	A
GLICEMIA	~~N~~	A	SEROLOGÍA	N	A	RX LUMBOSACRA	N	A
PERFIL LIPIDICO	N	A	COPROLÓGICO	~~N~~	A	E.K.G.	N	A
OTRO	N	A	FROTIS DE GARGANTA	N	A	HEMOCLASIFICACIÓN		

RECOMENDACIONES

DISMINUIR PESO CORPORAL		DEBE CONTINUAR CON TRATAMIENTO FORMULADO	
USAR PROTECCIÓN AUDITIVA		REQUIERE DOBLE PROTECCION AUDITIVA PERMANENTE	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		REQUIERE ANTIPARASITARIOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS	
APTO PARA LABORAR EN ALTURAS		APTO PARA LABORAR EN ESPACIOS CONFINADOS	
APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS		REQUIERE CITA MEDICA GENERAL.	
REQUIERE VALORIZACIÓN ESPECIALISTA		OTRO	

RESTRICCIONES

ESPACIOS CONFINADOS		MANIPULAR CON CARGAS MAYOR A 25 KG		
TRABAJO EN ALTURA		USAR CORRECCIÓN VISUAL OBLIGATORIA		
POSTURAS FORZADAS		OTRO		

INGRESO A PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

HIGIENE POSTURAL		QUÍMICO-RESPIRATORIO		
SALUD AUDITIVA		BIOLÓGICO		
SALUD VISUAL		CARDIOVASCULAR		
MANIPULACIÓN DE CARGAS		PSICOLABORAL		

DR. DANEL RUBEN BLANCO G.

DR. DANEL RUBEN BLANCO GRANADOS
Medico y Cirujano RM 1095 SSS
Especialista en Salud Ocupacional Lic. 14776

FIRMA DEL TRABAJADOR
C.C. 63.460.460 Bucaramanga

aguas Barrancabermeja S.A.E.S.P.	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-005 Página: 1 de 1 Versión: 3
	INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR	Vigente a partir de: 2024-09-25

ANEXO:

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO

El señor (a) Mg Patricia Cadena D C.C 63.460460 expedida en B/bermeja en calidad de Contratista o REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____, AUTORIZÓ a la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para ser notificado de los Actos Administrativos que profiera esta entidad, según la Ley 1437/2011 Artículo 67 N° 1 (Notificación Personal por correo electrónico. en la siguiente dirección electrónica PatyCadena72097.mpcd91@gmail.com

Los actos administrativos y actuaciones que autorizo Notificar corresponden al trámite de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA GENERAL PARA LA RECEPCION, VERIFICACION Y CARGUE DE INFORMACION Y DOCUMENTOS EN LAS DISTINTAS PLATAFORMAS A CARGO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

Firma



Nombre: María Patricia Cadena Díaz
Cedula: 63.460460 expedida en B/bermeja.

HUELLA

30328959

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

No.Radicación: 455454

FECHA DE RADICACIÓN: 02 07 2026

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [ ] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [ ] B. Colectiva [ ] C. Institucional [ ] D. De oficio [ ]
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado [ ]
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [ ] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [ ] C. Beneficiario [ ] D. Afiliado adicional [ ]
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [ ] B. Independiente [X] C. Pensionado [ ]
7. CÓDIGO: N1144

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CADENA	DIAZ	MARIA	PATRICIA

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. SEXO BIOLÓGICO	12. SEXO IDENTIFICACIÓN	13. NACIONALIDAD	14. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	15. FECHA NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
CC	63460460	X	X Cual?	COLOMBIA	COLOMBIA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	22	09	1972

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBEN?	20. CLASIFICACIÓN SISBEN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIONAL ESPECIAL	22. ARL
6		SI [ ] NO [X]		SI [ ] NO [X]					BOLIVAR

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	DIRECCIÓN
PORVENIR	$1,750,905.00	$0.00		CL 55 18 50 BR PUEBLO NUEVA

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO
	3058842154	Patycadena72097.mpcd91@gmail.com	SANTANDER

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA: CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL	IPS
BARRANCABERMEJA		X	[ ]	[ ]	[ ]	5903

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR - Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO	31. SEXO IDENTIFICACIÓN	32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	34. FECHA NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
			Cual?							

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO	40. SEXO IDENTIFICACIÓN	41. LUGAR DE NACIMIENTO: PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO: DÍA	MES	AÑO
81												
82												
83												
84												
85												

	Datos complementarios del Beneficiario			46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBEN?		48. CLASIFICACIÓN SISBEN		49. DISCAPACIDAD			50. DISCAPACIDAD PERMANENTE		51. Datos de residencia		ZONA			
	43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD		SI	NO	NIVEL	GRUPO	SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	SI	NO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
81							I. [ ]	II. [ ]											
82							I. [ ]	II. [ ]											
83							I. [ ]	II. [ ]											
84							I. [ ]	II. [ ]											
85							2. [ ]	II. [ ]											

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
81							
82							
83							
84							
85							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)

59. Ubicación				
	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN [ ]
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD [ ]
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS [ ]
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: [ ]
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: [ ]
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES [ ]
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO [ ]
11. INSCRIPCIÓN EPS RETORNO AL PAIS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS [ ]
14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO [ ]
15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN B) DIFERENTE RÉGIMEN [ ]
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO [ ]
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE [ ]
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO [ ]
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO [ ]
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. [ ]

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLÓGICO	63. SEXO IDENTIFICACIÓN	64. FECHA NACIMIENTO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD	67. MOTIVO DE TRASLADO Código	68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
			Cual?			02 06 2026		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. [X]
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. [X]
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad [ ]
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. [X]
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [X]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [X]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para realizar mensajes informativos. [X]
b) Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [X]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. [X]
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. [X]

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad:

	CN	MS	RC	TI	CC	CE	SC	PA	CD	AS	PT
Cantidad											

Total [ ]

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente [ ]
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. [ ]
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. [ ]
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor [ ]
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. [ ]
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. [ ]
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 [ ]
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. [ ]
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. [ ]

Total Anexos [ ]

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Código del Municipio [ ] Código del departamento [ ] 93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN: DÍA	MES	AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN: DÍA	MES	AÑO

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y CARTA DE DESEMPEÑO

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo, MARIA PATRICIA CADENA DIAZ identificado (a) con RC TI CE PA CC CD PB PT

número 63460460 de BARRANCABERMEJA, certifico que:

1	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
2	¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliación, la EPS le hizo entrega de la carta de desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	SÍ☐ No☐
3	¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	SÍ☐ No☐
4	¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	SÍ☐ No☐
5	¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información, fue asesorado adecuadamente por la EPS?	SÍ☐ No☐

Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. 3058842154

y/o correo electrónico: Patycadena72097.mpcd91@gmail.com

SÍ☐ No☐

Autorizo la entrega de la carta de Derechos y Deberes del Afiliado y carta de Desempeño, en formato electrónico. SÍ☐ No☐

Consulte la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño en el micrositio Web https://www.nuevaeps.com.co/carta-derechos-deberes

Evitando impresiones para ser amigable con el planeta SI ☐ NO ☐

Declaración juramentada de convivencia: Declarar que convivo con el(la) señor(a) _____ Identificado(a) con _____

No. _____ desde el día _____ del año _____

Cordialmente,

Firma:

Tipo ID: CC No. ID: 63460460

Fecha de Solicitud: 02/07/2026

Dirección: CL 55 18 50 BR PUEBLO NUEVA

Tel: 3058842154 Municipio: BARRANCABERMEJA

Departamento: SANTANDER

Huella

Afiliado manifiesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a:

Firma:

Tipo ID: _____ No. ID: _____

Fecha (dd/mm/aaaa): _____

Dirección: _____

Tel: _____ Municipio: _____

Departamento: _____

Huella

Manifiesto con mi firma la aceptación de todas las declaraciones y términos incorporados en este formato y el consentimiento expreso, previo e informado en relación con el tratamiento de mis datos personales que hará NUEVA EPS S.A., en sujeción a la política para el tratamiento de datos personales de la NUEVA EPS S.A..

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1995, a NUEVA EPS S.A. para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - , correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derecho de deberes.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien ésta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de derechos y deberes.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

• Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

• Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros datos, en relación con datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

• Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

• Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales.

• Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

• Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.A., a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaeps.co

Régimen Contributivo:
Línea Gratuita: **01 8000 954400**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7022**

Régimen Subsidiado:
Línea Gratuita: **01 8000 95 2000**
Línea de atención en Bogotá: **(601) 307 7051**

Oficinas de atención al afiliado de NUEVA EPS S.A.
Conmutador: **(601) 419 3000**
Dirección Administrativa: Carrera 85k No 46A – 66 Piso 2

Sr.(a) afiliado(a), la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NUEVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 "Hábeas Data"; dicho tratamiento podrá implicar la trasferencia, trasmisión y/o recepción de los datos, y el cual se realizará a través de sí misma, terceros encargados de tratamiento de información o de sus aliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SMMLV

ACTIVIDAD ECONÓMICA	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	POSEE VIVIENDA PROPIA		PRODUCTOR AGROPECUARIO	
INDEPENDIENTE	BOLIVAR	PORVENIR	$1750905	SÍ		SÍ	
				NO	X	NO	X

Nivel de Escolaridad								
Ninguno		Secundaria		Normalista		Profesional	X	Doctorado
Preescolar		Media académica o clásica (bachillerato básico)		Técnica Profesional		Especialización		Último Grado
Básico Primaria		Media técnica (bachillerato básico)		Tecnológica		Maestría		Aprobado

Posición Ocupacional						
Patrón/Empleador		Contratista	X	Trabaja por su Cuenta		
Inicio Contrato	02/06/2026	Fin Contrato				

SEÑOR USUARIO: TRABAJADOR INDEPENDIENTE O CONTRATISTA, RECUERDE REPORTAR LA NOVEDAD DE RETIRO EN LA PLANILLA DE PAGO A PARTIR DEL MOMENTO QUE DECIDA NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, EL NO HACERLO LE GENERA MORA, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MOMENTO EN EL QUE REPORTE SU RETIRO AL SISTEMA. DECRETO 806 ART. 57 DE 1998 Y ART. 59 DECRETO 1406 DE 1999.

SÓLO DILIGENCIAR SI ES COTIZANTE INDEPENDIENTE PAGO POR TERCERO	Nombre del Tercero	Tipo de Identificación	NIT	C.C.	C.E.	Identificación del Tercero que realiza el Aporte	DV
			P.A.	T.I.	C.D.		

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR LA EPS

Nombre del ASESOR o PROMOTOR	CÓDIGO ASESOR o PROMOTOR	Nombre de OFICINA	CIUDAD Y FECHA
LAURA MARCELA BRILLA HERRERA	N1144		

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA PATRICIA CADENA DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63460460,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.